

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0616-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022

Asunto: Irregularidades en Proyecto Panorama III

Señor Abogado Esteban Sebastián Borja Moya Secretario General (S) SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, varias entidades municipales como la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Dirección Metropolitana de Catastros, la Procuraduría Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito, han determinado una serie de inconsistencias y desvíos en las licencias, permisos o autorizaciones para la construcción del proyecto constructivo Panorama III que se lleva a cabo en el predio No. 3689479 (signado anteriormente con el No. 40278) ubicado en el pasaje Panorama, en el sector de Bellavista de la ciudad de Quito. Actualmente, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial se encuentra sustanciado un procedimiento sancionador por supuestas infracciones en el control en que habría incurrido la Municipalidad.

La Dirección Metropolitana de Catastros emitió dos informes en los que advirtió que el predio en el que se desarrolla el proyecto Panorama III se encuentra sobre un área de relleno de quebrada y, que además la construcción del proyecto se encuentra ocupando una parte del área del retiro por protección de quebrada. Esos informes reposan en la Secretaría a su cargo con motivo de pedidos anteriores de mi despacho. Con esta base, se certificó que en relación con el predio en que se levanta el Edificio Panorama, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos "no ha recibido ningún documento para emitir el pronunciamiento de acuerdo con lo que indica el IRM, sobre la protección de accidentes geográficos". En especial, indicó que no se había cumplido con los requisitos del art. IV.1.116 del Código Municipal de la época.

Con este antecedente, en ejercicio de mi potestad de fiscalización, comedidamente solicito que usted, de manera directa, personal y no a través de delegado, informe a este despacho si:

- 1. Durante el año 2022, se ha recibido solicitud y emitido informes o autorizaciones requeridas por la normativa municipal (especialmente el art. 2235 del Código Municipal) para habilitar la edificación en relleno de quebrada en el predio No. 3689479.
- 2. En relación con las licencias previamente otorgadas, se emitieron los informes/autorizaciones para edificar en áreas correspondientes a rellenos de quebradas previstos en el art. 177 de la Ordenanza No. 172 de 30 de diciembre de 2011, previos a la emisión de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU-20, concedidas al Proyecto Constructivo "Panorama III" (torres A y B), predio No. 3689479 (signado anteriormente con el No. 40278).
- 3. El cargo y funciones que desarrolla el servidor señor Vicente Guijarro en la Dirección de Gestión de Riesgos y las actividades que se le han encomendado en relación con el seguimiento de este caso.



Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0616-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2022

Requerimiento que lo formulo en uso de las atribuciones fiscalizadoras contempladas en los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y, la Resolución No. C074 de 8 de marzo de 2016. Este pedido deberá ser atendido dentro del término previsto en la resolución indicada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García CONCEJALA METROPOLITANA DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

